

MARTES, 7 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 26

## SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

**CVE-2023-813** *Resolución por la que se aprueba la convocatoria 2023 del procedimiento de reconocimiento de grados I, II, III y IV en el sistema de desarrollo profesional del personal interino al servicio de las Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud. Código convocatoria 17 PDP/2302.*

Visto el artículo 41 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, los artículos 37, 38 y 39 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, el artículo 40 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco de los Servicios de Salud, y los artículos 56, 57 y disposición adicional undécima, de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Visto el artículo 11.1 del Acuerdo por el que se regula el Sistema de Desarrollo Profesional del personal estatutario sanitario de formación profesional y del personal estatutario de gestión y servicios de instituciones sanitarias del Servicio Cántabro de Salud, adoptado en la Mesa Sectorial de Personal de Instituciones Sanitarias, del 31 de octubre de 2017 (BOC 29 de noviembre de 2017),

### RESUELVO

Aprobar la convocatoria del año 2023 del procedimiento de reconocimiento de grados I, II, III y IV del sistema de desarrollo profesional del personal interino de las Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud, conforme a las siguientes,

### BASES

Primera. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo establecido en:

— La Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

— El Acuerdo por el que se regula el Sistema de Desarrollo Profesional del personal estatutario sanitario de formación profesional y del personal estatutario de gestión y servicios de instituciones sanitarias del Servicio Cántabro de Salud, adoptado en la Mesa Sectorial de Personal de Instituciones Sanitarias, del 31 de octubre de 2017 (BOC 29 de noviembre de 2017).

Segunda. Requisitos.

Podrán solicitar el reconocimiento del grado I, II, III ó IV en este procedimiento quienes, a la fecha de la solicitud, cumplan los siguientes requisitos:

1. a) Para acceso al grado I, tener la condición de personal interino de instituciones sanitarias del Servicio Cántabro de Salud, en las categorías estatutarias previstas en el ámbito de aplicación del Acuerdo de desarrollo profesional, siempre que haya prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante cinco años en las instituciones sanitarias del Servicio Cántabro de Salud en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.

CVE-2023-813

MARTES, 7 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 26

b) Para acceso al resto de los grados II, III y IV, tener la condición de personal estatutario interino de instituciones sanitarias del Servicio Cántabro de Salud, cuando se trate de personal sanitario de formación profesional y de personal de gestión y servicios.

2. Encontrarse en servicio activo o con reserva de plaza o puesto en instituciones sanitarias del Servicio Cántabro de Salud, en la correspondiente categoría estatutaria en la que se está desarrollando profesionalmente el trabajador.

3. Formular la correspondiente solicitud en el plazo establecido.

4. Haber completado los años de servicios prestados que para cada grado se hayan establecido respetándose en todo caso los intervalos de tiempo de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.d) del Acuerdo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.a) de esta base.

5. Obtener la puntuación mínima global establecida para cada grado y el mínimo de créditos establecidos para cada bloque de evaluación.

6. Acreditar y justificar los méritos de los distintos apartados, superando la correspondiente evaluación de los mismos.

Tercera. Presentación de solicitudes y documentación.

1. Los interesados podrán presentar en esta convocatoria una única solicitud de reconocimiento de grado I, II, III o IV de desarrollo profesional.

2. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta resolución hasta el 31 de diciembre de 2023. A tal efecto, se formulará una solicitud específica en el modelo que figura como Anexo I de la presente Resolución.

La solicitud (Anexo I) se podrá obtener a través de la Intranet corporativa (Vindionet) o de la web del Servicio Cántabro de Salud ([www.scsalud.es](http://www.scsalud.es)).

3. Las solicitudes se dirigirán a la Subdirección de Recursos Humanos y Coordinación Administrativa del Servicio Cántabro de Salud y podrán presentarse en la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud y en las Gerencias de Atención Primaria y Especializada o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Junto con la solicitud del grado correspondiente conforme al modelo normalizado previsto en el Anexo I, los solicitantes deberán aportar:

a) La Relación de Méritos correspondientes a los bloques B (formación) y C (docencia, investigación y compromiso con la organización), conforme al modelo normalizado previsto en el Anexo II.

La Relación de Méritos (Anexo II) se podrá obtener a través de la Intranet corporativa (Vindionet) o de la web del Servicio Cántabro de Salud ([www.scsalud.es](http://www.scsalud.es)), mediante el programa informático habilitado al efecto. Para cumplimentar dicha Relación se dispone de una Guía de Usuario publicada también en la intranet corporativa y la web. Dicha guía contiene las instrucciones para una correcta cumplimentación de la Relación de Méritos.

Los solicitantes contarán con la opción de consultar su Curriculum en el cual podrán ver todos los méritos que hayan presentado en alguna convocatoria de bolsa de trabajo, y seleccionar aquellos que deseen adjuntar a la correspondiente Relación de Méritos.

b) la documentación acreditativa de los méritos.

5. De conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, si la documentación regulada en el apartado 4b) de esta base tercera, ha sido entregada con anterioridad y obra en cualquier órgano o unidad de la Administración, no será preciso presentarla. No obstante,

CVE-2023-813

MARTES, 7 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 26

a efectos de su valoración en la presente convocatoria, deberá cumplimentarse el Anexo III haciendo constar la fecha y el órgano o dependencia donde fueron entregados.

Si la persona interesada se opone expresamente a la consulta por parte de la Administración, deberá aportar el documento acreditativo correspondiente, sin perjuicio, en su caso, de la aplicación de lo dispuesto en los artículos 68.1 y 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. Los méritos admisibles y valorables, serán únicamente los causados hasta el día de presentación de la solicitud.

7. Los méritos alegados en la Relación de Méritos que no consten en el Anexo III deberán ser acreditados mediante documentos originales o compulsados.

8. A efectos de considerar presentada en plazo la documentación prevista en el apartado 4 de esta base, será suficiente la aportación, dentro del plazo de presentación de solicitudes, de la petición de certificación al órgano competente.

#### Cuarta. Acreditación de méritos.

##### 1. Méritos del Bloque A.

1. La acreditación de los méritos del bloque A [apartados A-1 (actividad laboral) y A-2 (competencia profesional)] se realizará de oficio por la Gerencia del Servicio Cántabro de Salud en la que preste servicios el solicitante, sin necesidad de su aportación por el interesado.

2. A los efectos de valoración del bloque A1 (actividad laboral), y en el caso de que no existiera contrato de gestión para la valoración de la actividad laboral, se tendrá en cuenta el porcentaje de cumplimiento de los objetivos de la correspondiente gerencia de acuerdo con el anexo de programas de gasto y sus objetivos anuales que figure en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria de cada ejercicio.

##### 2. Méritos del Bloque B. Formación.

1. La valoración de los méritos del bloque B, exigirá tanto su invocación detallada por el solicitante en la relación de méritos como su acreditación por el mismo.

2. La acreditación de los méritos alegados requerirá la incorporación de documentos originales ó fotocopias compulsadas realizadas por el personal autorizado o por la Administración que haya expedido el documento.

##### 3. Méritos del Bloque C. Docencia, investigación y compromiso con la organización.

1. La valoración de los méritos del bloque C, exigirá tanto su invocación detallada por el solicitante en la Relación de Méritos como su acreditación por el mismo.

2. Los méritos del Bloque C que a continuación se relacionan deberán ser acreditados mediante el modelo de certificado previsto en la Resolución de 22 de febrero de 2018 por la que se establecen los modelos de certificación de méritos de desarrollo profesional en el Servicio Cántabro de Salud:

C.1.1. Docencia académica universitaria y de Formación Profesional.

C.3.2.- Participación activa en comités o comisiones creadas formalmente para la buena gestión del Centro, del Área Sanitaria o de la organización en su conjunto.

C.3.3.- Participación en la elaboración de protocolos y guías clínicas.

C.3.4.- Participación en proyectos de mejora formalmente aprobados.

C.3.5.- Modificación voluntaria (y mantenida) de la jornada, flexibilizando el horario de trabajo.

CVE-2023-813

MARTES, 7 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 26

3. La acreditación del resto de los méritos alegados requerirá la incorporación de documentos originales ó fotocopias compulsadas realizadas por el personal autorizado o por la Administración que haya expedido el documento.

4. Quienes ya tuvieran certificados sus méritos con fecha anterior a la entrada en vigor del Acuerdo, en modelos distintos a los establecidos en la Resolución de 22 de febrero de 2018 por la que se establecen los modelos de certificación de meritos de desarrollo profesional en el Servicio Cántabro de salud, podrán aportarlos siempre y cuando estén firmados por el órgano competente señalado en el Acuerdo para cada uno de los méritos y consten en el mismo todos los ítems necesarios para la correcta baremación del mérito. En caso contrario el mérito no podrá ser tenido en cuenta por lo que el interesado deberá solicitar una nueva certificación en el modelo correspondiente al órgano competente.

5. La valoración del mérito C.3.9. Dedicación exclusiva del Bloque C.3., cuando se haya generado en el ámbito del Servicio Cántabro de Salud, exigirá su invocación detallada por el solicitante en la relación de méritos, sin necesidad de su acreditación por el interesado. En el caso de que el referido mérito haya sido generado en instituciones públicas diferentes del Servicio Cántabro de Salud, deberá invocarse y aportarse su acreditación por el interesado.

Quinta. Excedente.

El excedente generado como consecuencia de lo previsto en el artículo 8.7 del Acuerdo de desarrollo profesional, se computará de oficio, si fuera necesario, a efectos de alcanzar la puntuación exigida para los Bloques B y C.

Sexta. Resolución.

1. Corresponderá a la subdirectora de recursos humanos y coordinación administrativa, dictar resolución concediendo o denegando el reconocimiento de grado de carrera profesional.

2. El plazo máximo para resolver las solicitudes de reconocimiento de grado será de seis meses.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 148 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en concordancia con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad en el plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 30 de enero de 2023.

El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,  
P.D. Resolución del director gerente de 7 de octubre de 2015  
(BOC nº 201 de 20 de octubre de 2015),  
el subdirector de Recursos Humanos y Coordinación Administrativa,  
José Manuel Castillo Villa.

MARTES, 7 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 26



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

|                |                             |                               |                    |                       |               |        |          |      |        |
|----------------|-----------------------------|-------------------------------|--------------------|-----------------------|---------------|--------|----------|------|--------|
| IDENTIFICACIÓN | <b>CODIGO CONVOCATORIA:</b> |                               |                    | <b>Nº EXPEDIENTE:</b> |               |        |          |      |        |
|                | Interesado                  | N.I.F./Pasaporte/T. Residente | 1º Apellido        | 2º Apellido           |               | Nombre |          |      |        |
|                |                             | Tipo de Vía                   | Nombre Vía Pública | Nº                    | Bloque        | Portal | Escalera | Piso | Puerta |
|                |                             | Población                     |                    | Provincia             | Código Postal |        | Teléfono |      |        |

|             |                                       |             |             |                                 |                            |
|-------------|---------------------------------------|-------------|-------------|---------------------------------|----------------------------|
| INFORMACIÓN | <b>GRADO AL QUE OPTA:</b>             |             |             |                                 |                            |
|             | GRADO I                               | GRADO II    | GRADO III   | GRADO IV                        |                            |
|             | <b>GRUPO AL QUE PERTENECE U OPTA:</b> |             |             |                                 |                            |
|             | SUBGRUPO A1                           | SUBGRUPO A2 | SUBGRUPO C1 | SUBGRUPO C2                     | AGRUPACIONES PROFESIONALES |
|             | PERSONAL SANITARIO                    |             |             | PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS |                            |

|             |   |    |    |    |  |
|-------------|---|----|----|----|--|
| DECLARACIÓN | El abajo firmante solicita ser admitido al sistema de Desarrollo Profesional al que se refiere la presente instancia y DECLARA bajo su responsabilidad que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones y requisitos exigidos y CONSIENTE que el órgano convocante verifique de oficio los datos y documentos expedidos por la Administración Autónoma de Cantabria en los términos expresados en la Convocatoria. |    |    |    |  |
|             | Lo que firmo en   | ,a | de | de | <div style="border: 1px solid black; width: 150px; height: 50px; margin: 0 auto; text-align: center; padding: 2px;">Firma del interesado</div> |

SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y COORDINACION ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD

MARTES, 7 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 26



**ANEXO II**  
**RELACIÓN DE MERITOS DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL SISTEMA DE DESARROLLO**  
**PROFESIONAL DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD**

|   |                               |                      |                        |                    |                    |                  |
|---|-------------------------------|----------------------|------------------------|--------------------|--------------------|------------------|
| CÓDIGO CONVOCATORIA:  |                               |                      | Nº EXPEDIENTE:         |                    |                    |                  |
| <b>DATOS PERSONALES</b>   |                               |                      |                        |                    |                    |                  |
| N.I.F.  | PRIMER APELLIDO               | SEGUNDO APELLIDO     | NOMBRE                 |                    |                    |                  |
| <b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>  |                               |                      |                        |                    |                    |                  |
| GRADO AL QUE OPTA   | GRUPO AL QUE PERTENECE U OPTA |                      | SANITARIO/NO SANITARIO |                    |                    |                  |
| <b>FORMACIÓN</b>  |                               |                      |                        |                    |                    |                  |
| <b>FORMACIÓN CONTINUADA</b>   |                               |                      |                        |                    |                    |                  |
| Descripción   | Entidad Organizadora          |                      | Creditos               | Horas              | Fecha Finalización | Debe acreditarse |
| <b>FORMACIÓN REGLADA ó TITULACIÓN ACADÉMICA DIFERENTE DE LA REQUERIDA PARA LA CATEGORÍA A LA QUE SE PERTENECE</b> |                               |                      |                        |                    |                    |                  |
| Tipo  | Descripción                   |                      |                        | Fecha Finalización | Debe acreditarse   |                  |
| <b>FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE POSTGRADO</b>   |                               |                      |                        |                    |                    |                  |
| Tipo  | Descripción                   | Entidad organizadora | Horas                  | Fecha Finalización | Debe acreditarse   |                  |
| <b>TÍTULO DE DOCTOR</b>   |                               |                      |                        |                    |                    |                  |
| Título Tesis  |                               |                      | Calificación           | Fecha Finalización | Debe acreditarse   |                  |
| <b>DIPLOMA DE ESTUDIOS AVANZADOS ó SUFICIENCIA INVESTIGADORA</b>  |                               |                      |                        |                    |                    |                  |
| Título  |                               |                      |                        | Fecha Finalización | Debe acreditarse   |                  |
| <b>CURSOS DE IDIOMAS EXTRANJEROS</b>  |                               |                      |                        |                    |                    |                  |
| Título  | Centro Formación              |                      | Nivel                  | Fecha Finalización | Debe acreditarse   |                  |
| <b>DOCENCIA, INVESTIGACIÓN y COMPROMISO CON LA ORGANIZACIÓN</b>   |                               |                      |                        |                    |                    |                  |
| <b>DOCENCIA</b>   |                               |                      |                        |                    |                    |                  |
| <b>DOCENCIA ACADÉMICA UNIVERSITARIA Y DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>  |                               |                      |                        |                    |                    |                  |
| Descripción   | Centro                        | Tipo                 | Fecha Inicio           | Fecha Finalización | Debe acreditarse   |                  |
| <b>DOCENTE DE FORMACIÓN CONTINUADA ACREDITADA y CURSOS POSTGRADO</b>  |                               |                      |                        |                    |                    |                  |
| Descripción   | Entidad organizadora          |                      | Horas                  | Fecha Finalización | Debe acreditarse   |                  |
| <b>TUTOR FORMACIÓN CONTINUADA ON-LINE</b>   |                               |                      |                        |                    |                    |                  |
| Descripción   | Entidad organizadora          |                      | Horas                  | Fecha Finalización | Debe acreditarse   |                  |

1

CVE-2023-813

MARTES, 7 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 26



| INVESTIGACIÓN  |                       |                   |                     |                    |                  |
|--|-----------------------|-------------------|---------------------|--------------------|------------------|
| <b>PUBLICACIONES CIENTÍFICAS</b>   |                       |                   |                     |                    |                  |
| <b>PUBLICACIONES ORIGINALES Ó ARTÍCULOS EN REVISTAS</b>  |                       |                   |                     |                    |                  |
| Título publicación   | Ámbito                | Tipo publicación  | Participación autor | Fecha Publicacion  | Debe acreditarse |
|  |                       |                   |                     |                    |                  |
| <b>LIBROS ó CAPÍTULOS DE LIBROS con ISBN y DEPÓSITO LEGAL</b>  |                       |                   |                     |                    |                  |
| Título publicación   |                       | Tipo publicación  | Participación autor | Fecha Publicacion  | Debe acreditarse |
|  |                       |                   |                     |                    |                  |
| <b>COMUNICACIONES CIENTÍFICAS y PÓSTERS</b>  |                       |                   |                     |                    |                  |
| <b>PONENCIAS y MODERACIONES (MESAS, SESIONES ó PANELES) EN CONGRESOS y JORNADAS CIENTÍFICAS</b>                        |                       |                   |                     |                    |                  |
| Título de la comunicación  |                       | Tipo comunicación | Participación autor | Fecha              | Debe acreditarse |
|  |                       |                   |                     |                    |                  |
| <b>COMUNICACIONES ORALES ó PÓSTERS</b>   |                       |                   |                     |                    |                  |
| Título de la comunicación  |                       | Tipo comunicación | Participación autor | Fecha              | Debe acreditarse |
|  |                       |                   |                     |                    |                  |
| <b>COMPROMISO CON LA ORGANIZACIÓN</b>  |                       |                   |                     |                    |                  |
| <b>ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDADES</b>   |                       |                   |                     |                    |                  |
| Dedicación   | Cometido Organizativo | Centro            | Fecha inicio        | Fecha Finalización | Debe acreditarse |
|  |                       |                   |                     |                    |                  |
| <b>PARTICIPACIÓN ACTIVA EN COMITÉS ó COMISIONES CREADAS FORMALMENTE PARA LA BUENA GESTIÓN DEL CENTRO</b>               |                       |                   |                     |                    |                  |
| Comité y Comisiones  | Centro                |                   | Fecha inicio        | Fecha Finalización | Debe acreditarse |
|  |                       |                   |                     |                    |                  |
| <b>PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS Y GUÍAS CLÍNICAS</b>   |                       |                   |                     |                    |                  |
| Protocolos y guías clínicas  |                       |                   | Fecha inicio        | Fecha Finalización | Debe acreditarse |
|  |                       |                   |                     |                    |                  |
| <b>PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE MEJORA FORMALMENTE APROBADOS QUE INCIDAN EN LA ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE TRABAJO</b> |                       |                   |                     |                    |                  |
| Proyecto   | Centro                |                   |                     | Fecha Finalización | Debe acreditarse |
|  |                       |                   |                     |                    |                  |
| <b>MODIFICACIÓN VOLUNTARIA DE LA JORNADA FLEXIBILIZANDO EL HORARIO DE TRABAJO</b>                                      |                       |                   |                     |                    |                  |
| Centro   |                       |                   | Fecha inicio        | Fecha Finalización | Debe acreditarse |
|  |                       |                   |                     |                    |                  |
| <b>PARTICIPACIÓN EN COMITÉS DE EVALUACIÓN DE CARRERA ó DESARROLLO PROFESIONAL</b>                                      |                       |                   |                     |                    |                  |
| Comité   | Centro                |                   | Fecha inicio        | Fecha Finalización | Debe acreditarse |
|  |                       |                   |                     |                    |                  |
| <b>PARTICIPACIÓN EN TRIBUNALES DE SELECCIÓN ó CONCURSOS DE PROVISIÓN</b>   |                       |                   |                     |                    |                  |
| Tipo   | Tribunal              | Centro            | Fecha inicio        | Fecha Finalización | Debe acreditarse |
|  |                       |                   |                     |                    |                  |
| <b>PARTICIPACIÓN EN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN TEMPORAL</b>   |                       |                   |                     |                    |                  |
| Comisión   | Centro                |                   | Fecha inicio        | Fecha Finalización | Debe acreditarse |
|  |                       |                   |                     |                    |                  |
| <b>DEDICACIÓN EXCLUSIVA</b>  |                       |                   |                     |                    |                  |
| Centro   |                       |                   | Fecha Inicio        | Fecha Finalización | Debe acreditarse |
|  |                       |                   |                     |                    |                  |

2

CVE-2023-813



MARTES, 7 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 26



**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS.**

| GESTIÓN DEL PERSONAL                            |   |
|---|---|
| Fines del tratamiento                           | Provisión y selección de empleo, formación, gestión de expedientes, contrataciones, bajas, jubilaciones, control de absentismo, estadísticas de personal, elaboración de la nómina y todo lo relacionado con la gestión de personal de un centro.   |
| Responsable de tratamiento                      | Gerencia del Servicio Cántabro de Salud<br><b>CONTACTO</b><br>Dirección: Avd. Cardenal Herrera Oria s/n, 39011 Santander, Cantabria<br>Teléfono: 942 202 770<br><b>Email: buzgen.dg@scsalud.es</b>  |
| Delegado de Protección de Datos                 | <b>Email: dpd@scsalud.es</b>  |
| Base jurídica del tratamiento                   | RGPD: 6.1 a) Consentimiento de las personas interesadas.<br>RGPD: 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.<br>RGPD: 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>RGPD: 9.2 b) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito de Derecho laboral y de la seguridad y protección social.<br>RGPD: 9.2 h) el tratamiento es necesario para fines de medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad laboral del trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social. |
| Categorías de interesados                       | Personas con vínculos profesionales, académicos y laborales con el Servicio Cántabro de Salud. Personal sanitario que presta sus servicios en empresas y entidades colaboradoras de la Seguridad Social.  |
| Categorías de datos                             | Datos especialmente protegidos: Descuentos en nómina de cuotas sindicales solicitadas por el afectado: porcentajes de minusvalía/incapacidad<br>Datos Identificativos: D.N.I./ N.I.F, Nombre, apellidos, teléfono, dirección, Nº SS/Mutualidad, Nº de registro de persona, imagen/foto.<br>Otros datos: Características personales, detalle de empleo, académicos y profesionales, transacciones de bienes y servicios, datos económicos y de seguros.  |
| Categorías de destinatarios                     | Organismos de la Seguridad Social; Hacienda Pública y Administración Tributaria; Bancos, cajas de ahorros y cajas rurales; entidades aseguradoras; Órganos Judiciales; Otros organismos públicos con competencia.   |
| Transferencias a terceros países                | No se tiene prevista la transferencia internacional de datos de carácter personal.  |
| Plazos previstos para la supresión de los datos | Los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para la consecución de las finalidades antes mencionadas, para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de éstas y del tratamiento de los datos y, en todo caso, durante los plazos establecidos por la legislación vigente. En determinados casos, se conservarán a estos efectos mientras el interesado no retire su consentimiento.   |
| Medidas técnicas y organizativas de seguridad   | Las exigidas por el Esquema de Seguridad Nacional (ENS) además de medidas específicas para garantizar la seguridad de la información no automatizada.   |